



SECRETARIA DE GOBIERNO.

Secclon

Ministerio de la Guerra y de
Ultramar = Ultramar = N° 195.
Simo Dr. = Por la primera
Secretaria de Estado se dijo à
este Departamento en 22 de
actual lo que sigue: = El
Consul general de España en
el Macao, dice à esta primera
Secretaria con fecha 22 de
enero proximo pasado lo si-
guiente = Tengo la honra
de participar a V. E. que el
dia 14 del corriente salió de
este puerto para el de la
Habana la fragata fran-
cesa "Ville de Lissia" capitán
David, de porte de 935 toneladas
con treinta hombres de tripula-
ción (incluidos el capitán, un
intérprete natural de esta ciudad
y un médico chino por no haber
podido encontrar uno europeo)
conducido a su bordo qui-
mentos colonos chinos contra

tados por el Dr. Branzan, agente
de la casa de Sellier Rostand
y Compañía de Marsella - Y
con fecha de ayer dio la vela pa-
ra el mismo punto llevando cu-
atrocientosuenta colonos, la fra-
gata también francesa "Emile
Perrine" capitán Poirier, de porte
de ochocientas cuarenta y nueve to-
veladas con veinte y nueve hom-
bres de tripulación incluidos el
capitán, un médico europeo y
un intérprete macaense, habiendo
sido cargado y despachado este
buque por el Dr. L. Boyé agente
de la casa Braco y Co. de la Ma-
cana = En el despacho de estos
buques se han cumplido esce-
namente lo que previene el
Real decreto de 22 de marzo
de 1854 y el reglamento de esta
colonia, relativos al embarco
de colonos, no habiéndose omisi-
do nada que pueda contribuir
para la seguridad, comodidad

y buen trato de los pasajeros
durante el viaje, y siendo las o-
veras y aguadas de la mejor ca-
lidad y mas que suficientes,
según ha certificado la au-
toridad competente: todos los
colonos han declarado ante el Pro-
curador de esta ciudad que iban
por su espontanea y libre volun-
tad, cuya declaración ratifi-
caron en presencia del Ca-
pitán de este puerto hallando
se ya a bordo - De Real
Orde se lo trastado a V. E. pa-
ra su conocimiento y efectos
correspondientes. Díos que
a V. E. muchos años esté
Arid 28 de Marzo de
1860 - El Director ge-
neral de Ultramar en-
cargado interinamente
del Despacho - Augusto
Ulloa - Señor Goberna-
dor Capitán general de la Isla
Decretos marginales = de Cuba = Habana & de

Mayo de 1860 = Entiendo, paue
copia a la sección correspondiente y déle cuenta oportunamente para acordar lo que sea
respondido, acusando entrelanto
su recibo por el índice = Señamo-

El cópia

M. Braxas